## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATÁ CUNDINAMARCA jprmsupała@cendoj.ramajudicial.gov.co

Mayo (6) seis de dos mil veintidós (2022)

Declaración de Pertenencia No. 2021-00079

Demandante: JOSE JOAQUIN ORJUELA BALCAZAR

Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA FELIPA ORJUELA BALACAZAR,

MANUEL SALVADOR ORJUELA BALCAZAR, FOLOMENA ORJUELA BALCAZAR, ANA DOLORES

ORJUELA, IGNACIO ACERO ORJUELA, MARIA INES ACERO ORJUELA, OBDULIO ACEVEDO Y

PERSONAS INDETERMINADAS

Inscrita la demanda, conforme a lo dispuesto en el Artículo 375 numeral 7 del Código General del Proceso, este Despacho Judicial **DISPONE**:

**ORDENAR LA INCLUSION**, del contenido de la valla o el aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas.

Por secretaria realícese la inclusión.

CUMPLASE

DEMA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO

JUEZ